



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX-2021-07786303-APN-ATMP#MT

En la ciudad de Mar del Plata, a los 4 días del mes de Febrero de 2021, siendo las 10,00 hs. comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por la **Agencia Territorial Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, ante el funcionario actuante Sr. ERREA JORGE ALEJANDRO y el Jefe de la Agencia, DANIEL DI BARTOLO y en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES ALFAJOREROS, REPOSTEROS, PIZZEROS Y HELADEROS (STARPYH)**, comparece el Secretario General, Sr. CARLOS VAQUERO, DNI 8.293.261 el Secretario Gremial, Sr. JOSÉ GARCIA, DNI 13.879.014 y el Delegado Gremial, el Sr. ARIEL ALDERETE, DNI 29.593.510 y por la parte empresaria de **ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA DE MDP Y ZONA ATLANTICA** representada por el Dr. CARLOS GABRIEL PRESTI.-

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al Aislamiento Social Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual en el marco de la presentación realizada por **STARPYH** en el **IF-2021-08255398-APN-ATMP#MPYT** de autos. Se cede la palabra.-

Abierto el acto y luego de una intensa negociación entre las partes las mismas acuerdan un incremento salarial del C.C.T. 168/91. La paritaria presente comprende el periodo de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021. Ambas partes manifiestan que:

- 1) Se incorpora \$ 4000,00 del Dec.14/20 al básico a partir de Enero-2021.
- 2) Sobre ese nuevo básico determinado en el punto anterior un aumento No remunerativo del 10%
- 3) Un nuevo aumento para el mes de Marzo-2021 en forma No Remunerativo del 10% sobre el básico conformado del mes de Enero-2021
- 4) La vigencia del presente acuerdo es hasta el 30 de Abril de 2021.

Las partes convienen volver a reunirse en el **día MARTES 27 de ABRIL de 2021 a las 9,00 hs** para seguir negociando las paritarias a partir de Mayo de 2021.-






*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

El funcionario actuante les manifiesta a las partes de ratificar el acta acuerdo y anexar los correspondientes anexos.-

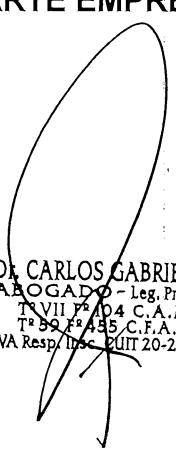
No siendo para más; a las 10,30 horas, se da por finalizado la presente audiencia virtual habiendo sido leída por el actuante a los presentes sus respectivas manifestaciones por ellos realizadas, y dando conformidad a la misma, se cierra la presente reunión.

PARTE SINDICAL


CARLOS TAQUERO
Secretario General
S.T.A.R.P.YH.



JOSÉ H. GARCÍA
SECRETARIO
GREMIAL INTERIOR
S.T.A.R.P.YH.

PARTE EMPRESARIA


DR. CARLOS GABRIEL PRESTI
ABOGADO - Leg. Prev. 54349-7
T. VII P.º 104 C.A.M.D.P.
T.º 59 P.º 435 C.F.A.M.D.P.
IVA Resp. ITC - RUT 20-20330743-9